



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I; y 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5); 130 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las actividades medulares de la función legislativa del Congreso del Estado, se encuentra la rendición de cuentas y control o regulación de la función pública, los cuales cuentan con figuras o mecanismos en la que los servidores públicos informan al Estado y a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de sus atribuciones y recursos públicos como parte de sus obligaciones.

En ese sentido, este Poder Legislativo realiza las referidas actividades mediante la comparecencia, a través de la cual, solicita a los titulares de las dependencias de la administración pública que informen de manera presencial sobre el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La figura de la comparecencia tiene sustento en lo previsto en el artículo 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en correlación con lo establecido en el artículo 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual señala entre otras cuestiones lo relativo a que, *"...los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia."*

Para el caso concreto, cabe referir que el párrafo noveno del artículo 21 de nuestra Carta Magna define a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala que, *"la Fiscalía tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general."*

Asimismo, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, menciona en su artículo 8, numerales 1 y 3 que, *"la violencia feminicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres."*

La alerta de violencia de género constituye el conjunto de acciones de las instituciones públicas del Estado para enfrentar, sancionar y erradicar la violencia feminicida en un municipio o región determinados de la entidad federativa. Los Gobiernos estatal y municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, y el cese de la violencia en su contra."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Una vez puesto en contexto lo anterior, compañeras y compañeros Diputados de las distintas fuerzas políticas que integran este Pleno Legislativo, para ninguno de nosotros es un secreto que en Tamaulipas, los índices delictivos son un fenómeno que día a día ha ido en aumento, al grado de hacer casi imposible nuestra seguridad y que ponen en peligro no sólo la integridad y el patrimonio, sino también la vida de las personas y las familias tamaulipecas, así como la de quienes transitan por nuestro Estado.

Al respecto, cabe resaltar lo previsto en el artículo 91, fracción II, de la Constitución Política local, misma que señala entre las facultades y obligaciones del Gobernador, cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resulten aplicables.

Ahora bien, el pasado mes de marzo del presente año, el Gobernador, desde este recinto legislativo presumió que Tamaulipas es de los estados más seguros y que todo está bien.

Cito textualmente a Francisco García Cabeza de Vaca en su informe donde mencionó que: ***"Recuperar lo que para muchos era imposible, recobrar algo que no se compra con ningún dinero del mundo, que es la confianza, la confianza esa no se compra, esa se gana y aquí en Tamaulipas hemos recobrado y recuperado la confianza en un gobierno, en un Estado, en nosotros mismos ¿y cómo no hacerlo? Si hace escasos 5 años y medio, Tamaulipas ocupaba los nada honrosos primeros lugares en inseguridad, hoy de acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas orgullosamente ocupa el lugar 27, estamos entre los 6 estados más seguros de este país ¿Cómo no venir a este recinto si hay mucho que presumir?"

Sin embargo, otras fuentes discrepan ya que de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, que recopila la Comisión Nacional de Búsqueda, hasta 2021, Tamaulipas, tenía la tasa de desaparecidos más alta del país. Tan sólo en la última década hay 1819 mujeres desaparecidas en nuestra Entidad, con datos hasta el corte de mayo de 2021.

Ahora bien, si revisamos el mapa de feminicidios recopilado por María Salguero, en Tamaulipas; Mujeres, niñas y adolescentes siguen siendo asesinadas, desaparecidas y violentadas. Cito textualmente:

- 26 de marzo de 2018 – *"Fueron abatidos cuatro pistoleros y una mujer ajena a los hechos quedó herida en el fuego cruzado y posteriormente falleció."*
- 7 de abril de 2018 – *"Asesinan a mujer en hotel de la peatonal. La fémina fue salvajemente golpeada por su victimario en horas de la madrugada, al decir de varios huéspedes."*

Por mencionar algunos casos, en fechas de la administración estatal vigente. Así mismo, fue en mayo del 2018, cuando la oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos alertó sobre una ola de desapariciones en el Estado, y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

apenas este fin de semana, Perla Magaly Flores Ruiz, una jovencita, una niña de 15 años desapareció en Cd. Victoria, misma que fue encontrada sin vida en el municipio de Llera de Canales.

Tan solo en nuestro país y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este 2021 la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de 9 a entre 10.5 y 11.

El 13 de octubre del año próximo pasado en esta misma tribuna, a nombre de mi grupo parlamentario, presenté una iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, que fue dictaminada y aprobada en enero del presente año.

La respuesta de la sociedad fue inmediata, recibí reporteras, abogadas, asociaciones civiles y mujeres víctimas de violencia que estuvieron pendientes durante todo el proceso legislativo, debido a que las agresiones hacia las mujeres ocurren todos los días, tanto en el espacio público como en el privado, incluso en este recinto.

Con todas las desapariciones que han ocurrido en las últimas semanas, lo que hoy debería interesarnos es coadyuvar con los organismos de derechos humanos y discutir la necesidad de la solicitud de una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Es por ello que, solicito que comparezcan ante este Pleno Legislativo, el C. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para evaluar su eficiencia y eficacia, que venga y nos exponga que está haciendo para combatir los delitos de desaparición forzada, secuestro, feminicidio, entre otros, ya que el mismo Gobernador en su informe también nos habló de las acciones que ha hecho la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Por cierto, señaló que es también ejemplo nacional, y que todas las detenciones que se han llevado a cabo, y se han combatido desde el primer inicio de su gobierno son con órdenes de aprehensión del Estado de Tamaulipas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y que nuevamente somos ejemplo nacional.

Asimismo, al C. José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública, para que nos informe sobre proyectos y acciones que está llevando a cabo la dependencia a su cargo, para garantizar la seguridad, la protección ciudadana, la prevención para salvaguardar la integridad y los derechos de los tamaulipecos.

Y, por último, a la C. María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, para que nos exponga los trabajos que está realizando ante las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública que permiten garantizar la integridad física de quienes son víctimas o denuncien violencia en contra de las mujeres y la atención que se está brindando a mujeres víctimas de violencia física y sexual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS CC. IRVING BARRIOS MOJICA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, JOSÉ JORGE ONTIVEROS MOLINA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MARÍA ELENA FIGUEROA SMITH, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS CARPETAS DE DESAPARICIONES, FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS DOLOSOS CONTRA MUJERES; LA EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO ALBA Y LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia de los CC. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, para que informen sobre las carpetas de desapariciones, feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres; la ejecución del Protocolo Alba y la atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a los CC. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, a fin de que comparezcan.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegramente en el Diario de los Debates y Acta de la presente Sesión.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de abril del 2022.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Casandra Prisilla de los Santos Flores".

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS CC. IRVING BARRIOS MOJICA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, JOSÉ JORGE ONTIVEROS MOLINA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MARÍA ELENA FIGUEROA SMITH, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS CARPETAS DE DESAPARICIONES, FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS DOLOSOS CONTRA MUJERES; LA EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO ALBA Y LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL.